

REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL, EN EL MARCO DEL VI PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2008-2011

DEL SUBPROGRAMA 2: Subprograma de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no orientada

Objeto: Modalidades:

- a) Modalidad A: Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.
- b) Modalidad B: Acciones concertadas de carácter científico-técnico.
- c) Modalidad C: Realización de actividades en buques oceanográficos.
- d) Modalidad D: Preparación de propuestas para la participación de equipos de investigación españoles en el Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea.
- e) Modalidad E: Acciones de política científico-tecnológica de especial urgencia o interés.
- f) Modalidad F: Proyectos de la actuación EXPLORA-Ingenio 2010.
- g) Modalidad G: Acciones de mejora de revisión administrativa.

Beneficiarios:

- a) Con carácter general, el INIA y los Centros Públicos de I+D+i de Investigaciones Agrarias o Alimentarias dependientes de las Comunidades Autónomas y, en el caso de subproyectos de un proyecto coordinado, también los demás centros públicos de I+D+i a cuya plantilla pertenezca el investigador principal del subproyecto.
- b) Respecto de las ayudas para la realización de acciones complementarias, los centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro, así como los centros tecnológicos.
- c) A la posible cofinanciación FEDER sólo podrán acceder las siguientes entidades:
 - Organismos públicos; únicamente podrán acceder aquellos que puedan concertar operaciones de endeudamiento a estos efectos.
 - Organismos privados que hayan sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general.
 - a) Que su actividad esté mayoritariamente financiada por el Estado, entes territoriales u otros organismos de derecho público.
 - b) Que su gestión se encuentre sometida a un control por parte de alguna de las entidades citadas en el párrafo anterior.
 - c) Que su órgano de administración, dirección o vigilancia esté compuesto, al menos en más de la mitad de sus miembros, por representantes nombrados por el Estado, entes territoriales u otros organismos de derecho público.

Intensidad de la ayuda: máximo 22 millones de euros.

Los créditos se distribuyen de la siguiente forma:

- Primer plazo: 16 millones de euros.
- Segundo plazo: 4 millones de euros.
- Tercer plazo: 2 millones de euros.

Plazo de presentación:

Para las acciones correspondientes a los tipos A, B, C, D y E, tres plazos de presentación:

- Del 25 de enero hasta el 15 de abril de 2010.
- Del 16 de abril hasta el 30 de junio de 2010.
- Del 1 de julio hasta el 26 de octubre de 2010.

Para las acciones de tipo F, subprograma EXPLORA, dos plazos de presentación:

- Del 25 de enero hasta el 15 de abril de 2010.
- Del 16 de abril hasta el 30 de junio de 2010.

Para las acciones de tipo G, un único plazo de presentación:

- Del 25 de enero hasta el 15 de abril de 2010.

Links relacionados: www.micinn.es y www.inia.es